

EXPEDIENTE 2902-6168

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, "CORPOCALDAS", OBRANDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART.69 DE LA LEY 1437 DE 2011, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Providencia a notificar: Auto No. 1580 de 29 de mayo de 2015
Por el cual se archiva un expediente de concesión de aguas.

Trámite ambiental: Concesión de aguas

Persona a notificar: MARIA LIBIA GARCIA MOLINA
C.C. No. 24.362.045

Dirección de notificación: Desconocido

Funcionario Competente: JULIANA DURAN PRIETO
Cargo: Secretaria General

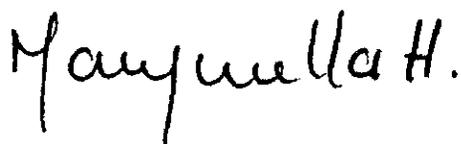
Recurso Procedente: No procede recurso alguno

Fecha Fijación: 28 FEB 2022

Fecha Des fijación: 04 MAR 2022

Anexo: Copia del Auto No. 1580-2015

Se hace constar que la notificación por aviso se considerará surtida al finalizar al día siguiente al retiro del mismo.



MARYNELLA HERRERA OCAMPO
Secretaria Ejecutiva (e)

Elaboró: Sandra Patricia Rendón



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS CORPOCALDAS

AUTO DE ARCHIVO No. 1580

(29 MAY 2015)

Que la señora MARIA LIBIA GARCIA MOLINA identificada con cédula de ciudadanía No. 24.362.045, en beneficio del predio LA PIEDAD, ubicado en la vereda Risaralda, Municipio de Aguadas, Caldas, solicitó ante esta Corporación CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES, conforme obra en formulario con radicado No. 233527 del 23 de noviembre de 2001.

Que mediante auto No. 621 del 21 de septiembre de 2007 se dio inicio a la actuación administrativa correspondiente.

Que en visita técnica realizada al predio el día 18 de septiembre de 2009 se constató que éste no se beneficia de la fuente y se encuentra deshabitado, razón por la cual se da concepto desfavorable para la solicitud de concesión de aguas.

Por lo anteriormente expuesto, se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Archívese el expediente de concesión de aguas superficiales No. 6168 a nombre de la señora MARIA LIBIA GARCIA MOLINA una vez ejecutoriado este acto administrativo, por lo expuesto en la parte motiva.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MARTÍN ALONSO BEDOYA PATIÑO
Profesional Especializado - Secretaría General

Elaboró: Juliana Cardona Montes.